

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución del Proyecto de Inversión: ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA MANZANA 12 LOTE BIBL., A.H. NUEVO LURÍN KM. 40 Y ANEXOS ¿ ETAPA PRIMERA, ZONA A, DISTRITO DE LURIN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ con Código Único de Inversión 2656638

Ruc/código :	10095843285	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	JOVE JOVE WILLIAM RAFAEL	Hora de envío :	18:25:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE EXIGIRA QUE EN EL PRECIO DE LA OFERTA SE COLOQUE LA FECHA DEL VALOR REFERENCIAL, SE SOLICITA EL EXCELL DEL PRESUPUESTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al Participante que, no será necesario indicar el mes del valor referencial, de la misma forma en la Integración de Bases, se incorporará el Presupuesto de Obra en archivo Excel (*.xls)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución del Proyecto de Inversión: ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LA MANZANA 12 LOTE BIBL., A.H. NUEVO LURÍN KM. 40 Y ANEXOS ¿ ETAPA PRIMERA, ZONA A, DISTRITO DE LURIN DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA¿ con Código Único de Inversión 2656638

Ruc/código :	10095843285	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	JOVE JOVE WILLIAM RAFAEL	Hora de envío :	18:25:21

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

PARA LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD A COLOCAR EN EL PRECIO DE LA OFERA, EXISTE UN LIMITE INFERIOR O ES A CONSIDERACION DE LOS COSTOS DEL POSTOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta, en concordancia con lo señalado por el área usuaria, el comité de selección CONFIRMA, e indica a su vez que la presentación de sus ofertas económicas es potestad de los Postores que elaboran su oferta de acuerdo a su análisis respectivo y de acuerdo a lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección, se podrá modificar los porcentajes de los gastos generales y utilidad indicados en el presupuesto de la obra a criterio de cada postor. Se precisa que el postor es quien elabora su propuesta, el precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales, asimismo se declarara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null